Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099

San Isidro, 07 ABR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por vacaciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 07 al 12 de abril de 2016, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Isidro, a la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, en adición a sus funciones como GERENTE DE SOSTENIBILIDAD de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde